

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DE INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA GESTIÓN
DEL SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE
LAS APLICACIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL (DNPI)**

ORGANISMO CONVOCANTE: Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

PROYECTO: Mejora de la gestión del MIEM mediante la digitalización de procesos.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de Arrendamiento de Servicios.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El MIEM está desarrollando un proyecto de mejora de los procesos internos y de cara al usuario a través de la digitalización de los mismos.

En ese marco es necesario contar con recursos humanos calificados que realicen el análisis de los procesos, identifiquen oportunidades de mejora y diseñen soluciones eficaces y eficientes con el apoyo de herramientas informáticas.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El/la consultor/a Ingeniero en Sistemas participará en actividades vinculadas al análisis, desarrollo, mantenimiento y extracción de datos, de los sistemas de información de la DNPI, así como también, en brindar soporte cuando este sea requerido por el Jefe de Sistemas de DNPI.

ALCANCE DEL TRABAJO

Se definen las siguientes funciones principales:

- Realizar el análisis, diseño y/o programación que le sea encomendada en los sistemas de la DNPI, garantizando su precisión y ensamble.
- Generar reportes específicos de información, realizando las debidas consultas de extracción sobre las fuentes de datos.
- Gestionar los requerimientos de soporte vinculados a los sistemas informáticos de la DNPI, con la debida resolución de los casos reportados.
- Documentar el trabajo realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas con el Jefe del Departamento.
- Revisar y ajustar la documentación técnica utilizada en cada proyecto o actividad.
- Interactuar permanentemente con el Jefe del Departamento, de forma de mantenerlo informado sobre el avance de las tareas de análisis y/o programación que le sean encomendadas.
- Atender al cumplimiento de los plazos establecidos, así como también a las políticas y metodologías especificadas.

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

1. Educación

Ingeniero de Sistemas o Titulación similar relacionada con la Tecnologías de la Información.

2. Experiencia laboral

Se requiere experiencia mínima de 2 años en desarrollo:

- a. Aplicaciones en Java con servicios Web.
- b. Se valorará experiencia en:
 - i. Ambiente de desarrollo (IDE) Grails / Groovy e IntelliJ
 - ii. Aplicaciones Web con base de datos PostgreSQL y/u Oracle,
 - iii. Desarrollo con tecnologías HTML5,

3. Competencias clave

- a. Compromiso con la Organización
- b. Planificación y organización
- c. Orientación a resultados
- d. Comunicación eficiente.
- e. Habilidades de trabajo en equipo
- f. Orientación al cliente

LUGAR Y PLAZO

El trabajo se realiza en modalidad remota salvo circunstancias puntuales que requieran su presencia en DNPI.

El plazo del contrato es por un (1) año prorrogable, a partir de la firma del contrato.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión de las tareas será realizada por el Jefe del Departamento de Gestión de Sistemas de Información Sustantivos del Área de Gobierno Electrónico del MIEM

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es de 600 horas al año, abonándose 50 horas mensuales, cuyo cumplimiento deberá ser debidamente documentado y a su vez aprobado por el Jefe del Departamento de Sistemas de DNPI.

El valor hora se acordará con el postulante en función de su CV y del resultado de las entrevistas.

FORMA DE PAGO

El pago se realiza mensualmente por el monto acordado más IVA, luego de aprobado el informe de cumplimiento de las tareas proyectadas.

POSTULACIONES

Las postulaciones deben enviarse al correo: contratacionesti@miem.gub.uy

Se requiere la presentación de:

- Currículum Vitae
- Certificado de escolaridad de carrera universitaria
- El postulante no podrá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Queda exceptuada la docencia.

- La persona deberá estar inscripta en BPS y DGI antes de la fecha de inicio del contrato, y deberá proporcionar N° de registro de empresa de BPS, numero de RUT, Certificado Único de BPS y DGI vigente y constancia de Caja Profesional al día (si corresponde).
- El postulante deberá ser uruguayo (natural o legal), o extranjero residencia legal y con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.
- La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo su currículum vitae el carácter de Declaración Jurada.

El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y se reserva el derecho de realizar las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada, así como de efectuar las consultas necesarias al postulante.